

Decreto de 16 de enero de 1784

SELLO QVARTO. Y EN VENTA  
RAVELIS. ANNO DE MDCCLXXXIV.  
CIENTOS Y VEINTY FRS.

Se aprueba para la Contaduría lo que sigue en la  
Consideración del Ayuntamiento y así en la forma que  
lleva de su Mod. se anuncia á los Hnos. botos que fuesen  
batidos con los que se le nombra por la  
Calidad y circunstancia que haya de primos y antecedentes  
cosas que para el ejercicio de fijar las cantidades  
que debiere por razón dlu so, mas el numero y la que  
esta causa se han rematado, y para que fuese no se  
sancio sobre este punto general en noticia de su M. y S.  
y S. del R. Consejo dlos dños Seledes á dho s. por  
testim. mrs. El acuerdo y esta grossa; o desición  
El Dr. Gmcs. Souer Dijo que abando demanda; apela  
de lo proseguido, o mandado por El Dr. Gov. mediante El  
que esta mandado por los S. de dho R. Consejo dlos  
dños á los S. Jueces de Conformen Contra mayor  
parte de Botos de que ay en el Archivo de este Ayunta-  
miento. Probacion en que asi lo manda Contra qual desde  
Luego abando Contra misma modestia. Requiere á dho S.  
Gov. para que lo mande Observar y Guardar, como man-  
dato de la Superioridad, y que de este Suparezca y  
demas que Contenga todo la Elecc. de ss. Seledes por  
testim. que lo pide abando modestiam. —

El Dr. Francisco Montes de Leon Dijo que Negocio de tener  
noticia Razon de la Probacion mencionada por El Dr.  
Dr. Gmcs. Souer para quales S. Jueces entales Elecciones  
como la presente se Conformen Contra mayor parte de